

Manual de usuario
Suspensión de certificados

**SECURITY DATA SEGURIDAD EN DATOS Y FIRMA
DIGITAL, S.A.**

Powered by



Entrust[®]
Securing Digital Identities
& Information

Solicitud de Suspensión

Existen distintas alternativas para el suscriptor a la hora de solicitar la suspensión del certificado. En todo caso, al tiempo de suspenderse o revocarse el certificado, se enviará un comunicado al suscriptor, comunicando la hora y la causa de la misma.

La suspensión supone la pérdida temporal de validez de un certificado, y es reversible.

Quién puede Solicitar la Suspensión

Solamente podrán realizar la suspensión del certificado:

- Los operadores autorizados de la AR a la que pertenece el suscriptor del certificado.
- Los operadores autorizados de la AC

Se puede solicitar una suspensión por ejemplo cuando un trabajador salga temporalmente de la empresa y en ese tiempo de ausencia no tenga derecho a firmar como empleado de la empresa.

1. Procedimiento Online

Security Data Seguridad en Datos y Firma Digital pondrá a disposición del suscriptor un sistema de suspensión en línea, Para ello, el suscriptor deberá:

- Acceder a la web de Security Data Seguridad en Datos y Firma Digital en el apartado correspondiente a revocación.
- Ingresar a la Administración de Cuenta
- Buscar el Certificado Digital por Nombre, Apellido e email.
- Ingresar la contraseña de ingreso al sistema de Administración.
- Ingresar a la Opción de Suspendir Certificado
- Introducir un comentario para la suspensión y hacer click en enviar.

Una vez aceptado, el certificado quedará suspendido.

2. Suspensión en Horario de Oficina

El suscriptor o el firmante deberá ponerse en contacto con la AR de Security Data Seguridad en Datos y Firma Digital ya sea personal- o telefónicamente.

Si se presenta personalmente la identidad del suscriptor o firmante quedará autenticada mediante su cédula de identidad o pasaporte y se podrá proceder a la revocación inmediata del certificado.

Si lo hace vía telefónica al Telf.: (593)-2-3963110 / -2-6020655 / (593)-4-6020655, el certificado quedará suspendido hasta que el suscriptor o firmante se presenten personalmente ante la AR o envíen una carta o fax pidiendo la revocación del certificado. El certificado quedará suspendido por un periodo máximo de 15 días al cabo de los cuales éste será revocado. Dentro de estos 15 días el solicitante o firmante puede cancelar la suspensión.

Se enviará un mensaje a la AR y al cliente con los datos de suspensión y el motivo.

Documento: Manual de Usuario – Suspensión de Certificados	Versión: 3	Sustituye a: Versión 2	Fecha de emisión: 11/02/2011	Fecha de Revisión: 17/05/2016	Página 2
--	---------------	---------------------------	---------------------------------	----------------------------------	----------